

INSTRUCTIVO PARA LOS PARTICIPANTES DEL REMATE DE BIENES
POR SOBRE CERRADO
EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP
PRIMER SEÑALAMIENTO

1. Podrán participar en el Remate de Bienes de la ENAMI EP las personas naturales y jurídicas capaces para contratar, personalmente o en representación de otras, siempre y cuando estén debidamente representadas por un poder notariado. No podrán intervenir por sí ni por interpuesta persona, quienes ostenten cargo o dignidad en la entidad u organismo que efectúe el remate, ni su cónyuge o conviviente en unión de hecho, o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; equiparándose inclusive, como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión de hecho. Estas prohibiciones se aplican también a los peritos contratados y a quienes hubieren efectuado el avalúo de los bienes, al delegado del organismo de gestión inmobiliaria del sector público cuando integre la Junta de Remates; y a los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
2. Los bienes de la ENAMI EP que serán rematados, están exhibidos en sus bodegas ubicadas en la dirección: calles 25 de noviembre y 28 de julio, sector Llano Grande Calderón, Limón Indanza Morona Santiago, Parroquial El Chical, Carchi, parroquia Garcia Moreno Imbabura, y Parroquia San Carlos de las Minas Zamora, donde los interesados podrán verlos durante las fechas y horarios establecidos en la Convocatoria, además estarán publicados en la página web de la Institución y en sus redes sociales.
3. Toda la Información del remate estará publicada en la página WEB de la empresa www.enamiep.gob.ec donde se podrá ver la convocatoria, el cronograma de visitas a los bienes, el listado de los bienes, fotos, precio base del remate, formularios y demás términos para la entrega de la ofertas.

Empresa Nacional Minera

Dirección: Av. 6 de Diciembre N31-110 y Whymper, Edificio Torres Tenerife
Código postal: 170518 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 395 3000
www.enamiep.gob.ec

4. El remate tendrá la modalidad de “Sobre Cerrado”.
5. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran.
6. Las publicaciones en la Prensa se llevarán a cabo los días Miércoles 04, Viernes 06 y domingo 08 de octubre 2023
7. La inspección de los bienes a rematarse serán los días 10, 11, 12 y 13 de Octubre entre 08:30 y 17:00 horas
8. Se receptorán las Ofertas los días 16, 17 y 18 de octubre 2022, entre 08:30 hasta las 17:00 horas
9. El remate de bienes (Apertura de sobres) se llevará a cabo el día Jueves 19 de octubre 2023 a las 10:00 horas.
10. Una vez rematado el Bien, los costos del transporte y movilización del mismo correrán por cuenta del comprador.
11. Los costos de transferencia de dominio y otros tributos que se generen por la compra correrán por cuenta del comprador.
12. Las ofertas se recibirán en las Oficinas de la ENAMI EP ubicadas en la dirección: Av. 6 de Diciembre N31-110 y Whymper, Edificio Torres Tenerife, piso 10 de la ciudad de Quito, en las fechas y horarios establecidos en la Convocatoria publicada en la página web de la institución. Se entregarán en sobre cerrado, el mismo que deberá contener el formulario de presentación de ofertas (Personas Naturales o Jurídicas, según corresponda) y el cheque certificado a nombre de “Empresa Nacional Minera ENAMI EP”, por el 10% del valor de la oferta, o el comprobante de la transferencia o depósito, esto se lo hará de forma individual por cada uno de los bienes ofertados.
13. Deberá adjuntar copias de cédula y/o RUC, según corresponda.
14. El Secretario/a de la Junta de Remates sentará la razón de recepción y emitirá una copia de respaldo al oferente.
15. Inmediatamente terminado el período de recepción de ofertas, la Junta de Remates se reunirá para abrir cada uno de los sobres, validará que la

Empresa Nacional Minera

Dirección: Av. 6 de Diciembre N31-110 y Whymper, Edificio Torres Tenerife
Código postal: 170518 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 395 3000
www.enami.ep.gob.ec

información y documentación esté completa, y procederá a realizar la adjudicación de acuerdo a la mejor oferta.

En caso de que exista un empate en las ofertas, se elegirá aquella que haya sido presentado en primer lugar.

16. Al momento de la apertura de las ofertas, deberán estar presentes todos los miembros de la junta de remates, así como Contador y Tesorero de la institución, personal de apoyo y podrán estar presentes los oferentes.
17. Una vez verificada la mejor oferta, se le deberá notificar al adjudicatario y a todos los oferentes.
18. Posterior a la notificación, la Junta de Remates elaborará el Acta de Adjudicación.
19. El adjudicatario tendrá un término de 10 días para realizar el pago por el 90% restante del valor de la oferta, mismo que podrá realizarlo mediante cheque certificado a nombre de “Empresa Nacional Minera ENAMI EP” o transferencia bancaria, con los siguientes datos:

CTA. CTE. 3001160719

BANECUADOR

RUC: 1768152480001

RAZON SOCIAL: EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP

20. Si al finalizar el término previsto no se hiciere el pago del precio ofrecido o no se presentaren ofertas o posturas luego de los señalamientos, responderá a la quiebra del remate y en el mismo acto de declaratoria, de ser el caso, se podrán adjudicar los bienes al postor que siguiere en el orden de preferencia; posteriormente, se procederá en la misma forma que se señala en el artículo 98 del Reglamento general sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público.
21. Una vez que el valor total de la oferta se encuentre acreditado y efectivizado en la cuenta de la Empresa, el área financiera informará a la Junta de Remates para continuar con el proceso.

22. La diferencia entre la primera postura y la segunda, o entre ésta y la tercera, si fuere el caso, y así sucesivamente, será pagada por el postor que hubieren provocado la quiebra. El valor de dicha diferencia se cobrará, sin más trámite, de los valores consignados para participar en el remate. Si hubiere saldo a cargo de alguno de los postores, la máxima autoridad, o su delegado dispondrá que se adopten las medidas administrativas y/o judiciales que correspondan para su cobro.
23. Una vez constatado y efectivizado el pago, se hará la entrega oficial del/ de los bienes, mediante la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción por cada uno de los bienes rematados.
24. En caso de requerir más información o tener alguna duda, podrá llamar al número de teléfono: 099-845-7956 (Ing. Santiago Salas) y/o escribirnos al correo electrónico: remate@enamiép.gob.ec

**JUNTA DE REMATES 2023
EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**